

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO, HACE CONSTAR:

Que de conformidad con solicitud presentada en esta oficina por la señorita Ana Carolina Valiente Cerna, el día veintisiete de agosto de dos mil nueve, bajo el número C-00018400, en la cual se solicita se extienda constancia de existencia de la sociedad denominada "ALMACENADORA CENTROAMERICANA. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

Se le informa:

Que según consulta realizada en los archivos que a la fecha lleva este Registro, Se encontró la sociedad con la denominación antes mencionada; cuya Modificación y Aumento de Capital incluyendo texto integro, se encuentra inscrito al numero VEINTIDOS del libro UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, con fecha de inscripción: dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete; así mismo su ultima credencial de elección de Junta Directiva se encuentra inscrita al numero NOVENTA Y SIETE del libro DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, con fecha de inscripción: veinte d julio de dos mil nueve.

EN CONSECUENCIA Y A SOLICITUD DEL INTERESADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO. SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

  
Licda. María Magdalena Guardado Guardado  
REGISTRADORA







RR.EE.

Nº 032113

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. País: **EL SALVADOR**  
El presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por: **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**
- 3. Quien actúa en calidad de: **DIRECTOR EJECUTIVO**
- 4. Y esta revestido del sello de: **CENTRO NACIONAL DE REGISTRO DE EL SALVADOR.**

#### CERTIFICADO

- 5. En: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 6. El **25-11-2009**
- 7. Por: **DIRECTORA DE ASUNTOS CONSULARES**
- 8. Bajo el número: **10836/09**
- 9. Sello:



10. Firma

**EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES**

**CLAUDIA MARGARITA SAENZ DE BALLESTEROS**

Conformado con el protocolo de la  
 Ley Nacional, reformada por el Decreto  
 Número 2186 de marzo 31 de 1978, que  
 le otorga precedencia que compete al  
 cargo de directora de Asuntos Consulares

**03 JUN. 2010**

*Dr. Rafael Pérez Dimontel*  
 TARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
 ...

